P9_TA(2021)0219

Fondo de Transición Justa ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 18 de mayo de 2021, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo de Transición Justa (COM(2020)0022 — C9-0007/2020 — 2020/0006(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2022/C 15/27)

El Parlamento Europeo,

— Vistas la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2020)0022) y la propuesta modificada (COM(2020)0460),

— Vistos el artículo 294, apartado 2, el artículo 175, párrafo tercero, y el artículo 322, apartado 1, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0007/2020),

— Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el dictamen motivado presentado por la Cámara de Diputados checa, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo n.º 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, en el que se afirma que el proyecto de acto legislativo no respeta el principio de subsidiariedad,

— Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de 20 de julio de 2020 ([1]),

— Vistos los dictámenes del Comité Económico y Social Europeo de 10 de junio de 2020 y de 18 de septiembre de 2020 ([2]),

— Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 2 de julio de 2020 ([3]),

— Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 3 de marzo de 2021, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,

— Vistas las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Transportes y Turismo y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,

— Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Regional (A9-0135/2020),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación ([4]);

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

3. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

([1]) DO C 290 de 1.9.2020, p. 1.
([2]) DO C 311 de 18.9.2020, p. 55 y DO C 429 de 11.12.2020, p. 240.
([3]) DO C 324 de 1.10.2020, p. 74.
([4]) La presente Posición sustituye a las enmiendas aprobadas el 17 de septiembre de 2020 (Textos Aprobados, P9_TA(2020)0223.

Martes 18 de mayo de 2021

P9_TC1-COD(2020)0006

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 18 de mayo de 2021 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2021/… del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo de Transición Justa

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2021/1056.)